

PREMIO ANTICORRUPCIÓN: PAUTAS

El propósito del Premio Anticorrupción de Transparency International es reconocer una determinada acción o iniciativa llevada a cabo por una o varias personas u organizaciones, que constituya un aporte tangible a la lucha contra la corrupción y la misión del movimiento de TI. Además de que los beneficiarios del Premio deberán ser personas con antecedentes ejemplares, el Premio Anticorrupción distinguirá una acción o iniciativa en particular que demuestre una incidencia múltiple en la lucha anticorrupción en el mundo.

El Premio Anticorrupción podrá ser otorgado a una persona (u organización) que desempeñe funciones oficiales o profesionales, así como a (un) activista(s) de todas las procedencias. El Comité del Premio Anticorrupción es el órgano responsable de evaluar las postulaciones y elegir a los ganadores, y podrá seleccionar hasta dos beneficiarios del premio. Al otorgar este premio, el Comité tomará en cuenta la necesidad de reconocer los esfuerzos en distintos ámbitos de la sociedad civil, el sector privado y el gobierno, y de valorar las iniciativas Anticorrupción en todo el mundo. El Premio consistirá en un trofeo y la participación en una ceremonia pública de premiación durante la 19.º edición de la Conferencia Internacional Anticorrupción, que tendrá lugar del 2 al 5 de junio de 2020 en Seoul, República de Corea.

En algunos casos, el Premio Anticorrupción podrá tener un profundo impacto, dado que el reconocimiento podría contribuir a cambios sociales, políticos y económicos en los países relevantes. Por ende, al seleccionar a los ganadores, el Comité del Premio Anticorrupción observa un proceso de evaluación claramente estipulado, respetando el derecho a la participación y la igualdad de oportunidades, y asegurando la diversidad. Al considerar las postulaciones, el Comité del Premio Anticorrupción procura también que exista un equilibrio geográfico y de profesiones.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Los candidatos deben haber realizado una acción que posiblemente tenga una gran influencia o haya tenido un impacto significativo en los niveles de corrupción existentes en su respectivo país o región.
- La acción debe tener el potencial de despertar interés y propiciar su replicación en otras regiones del mundo.
- Debe tratarse de una acción particularmente valerosa y ejemplar, que resulte inspiradora y amerite un amplio reconocimiento internacional.
- La acción deberá reconocer la persistencia del compromiso de lucha contra la corrupción.

El Comité solamente podrá aceptar postulaciones a premios póstumos en casos absolutamente excepcionales.

CANDIDATOS QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Las siguientes categorías de candidatos no serán consideradas para el Premio Anticorrupción:

- Personas u organizaciones cuya integridad u objetivos sean cuestionables.
- Miembros de la Junta Directiva de TI, las Juntas Directivas de los capítulos de TI, del Comité del Premio y el personal asalariado de la Secretaría de TI y de capítulos de TI, mientras desempeñen estas funciones.
- Personas u organizaciones que se autopostulen.

PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACIÓN

- Las postulaciones podrán ser presentadas en cualquier momento por cualquier tipo de persona(s) u organización(es) de conformidad con lo establecido en este reglamento. No se aceptarán autopostulaciones.
- Se podrá postular nuevamente a candidatos anteriores, siempre que se actualicen sus datos relevantes.
- Se insta a las personas y organizaciones a que, en lo posible, presenten sus postulaciones conjuntamente con algún capítulo relevante de TI o con apoyo de este.
- Cuando se reciba una postulación que no proceda de un capítulo de TI, se invitará al capítulo correspondiente a que asista al Comité del Premio aportando su propia evaluación de la solidez de la postulación.
- El Comité del Premio Anticorrupción podrá tomar la determinación de postular a un candidato.
- No se permitirá al personal asalariado de la Secretaría de TI presentar postulaciones.
- Se dará publicidad al proceso de postulación a través de la página web de TI y de medios sociales, así como a través del contacto con organizaciones externas.

ARCHIVO DE POSTULACIÓN

Para ser considerada, una postulación deberá incluir los siguientes datos:

- Un formulario de postulación que contenga información sobre el candidato postulado y sobre quien lo postula.
- Una declaración en la cual se justifique la postulación (300 palabras como máximo), y que explique por qué el(los) candidato(s) merece(n) el Premio Anticorrupción.

Opcional:

- Documentación respaldatoria, como artículos de prensa o grabaciones de audio o video, cuando estén disponibles y resulten pertinentes.

No serán considerados por el Comité del Premio Anticorrupción los archivos de postulación que estén incompletos.

Las postulaciones o los actos engañosos o con falsedades podrán ser causal de descalificación de los candidatos.

Las postulaciones deberán ser presentadas completando el formulario disponible a través de <http://www.transparency.org/anticorruptionaward> (preferentemente). De manera alternativa, se podrá enviar la postulación por correo electrónico a anticorruptionawards@transparency.org.

La Secretaría confirmará la recepción de los archivos de postulación, analizará su contenido y los presentará al Comité del Premio Anticorrupción para su consideración. Cuando sea necesario, se podrá solicitar información adicional.

A continuación, el Comité del Premio Anticorrupción evaluará minuciosamente los archivos de postulación y analizará los méritos. El Comité del Premio Anticorrupción solicitará el asesoramiento del capítulo de TI relevante, siempre que sea posible. Las observaciones de los capítulos serán tomadas en cuenta, pero no tendrán carácter vinculante.

Tras considerar y deliberar sobre los méritos de una postulación, los miembros del comité votarán para elegir una lista de finalistas.

El Comité del Premio Anticorrupción podrá, discrecionalmente, decidir la publicación de la lista de finalistas. Antes de la publicación, se solicitará el consentimiento escrito de los candidatos finalistas. La lista de finalistas no será difundida sin el consentimiento de los candidatos preseleccionados.

El (los) ganador(es) definitivo(s) recomendado(s) se elegirá(n) mediante una segunda ronda de votación. El Comité enviará su selección de candidatos recomendados para el otorgamiento del reconocimiento a la Junta Directiva de TI, a fin de que avale esta decisión, sin margen para objeciones. La Junta podrá instar al Comité a reconsiderar una postulación en particular, exponiendo sus motivos. En caso de que el Comité ratifique su recomendación, corresponderá a la Junta tomar la decisión definitiva.

El Comité podrá:

- Decidir si una postulación es afín a los objetivos de TI o si los medios utilizados por el candidato postulado son acordes con los estándares de TI.
- Solicitar a quien realiza la postulación o a un capítulo nacional pertinente que adjunte información adicional al archivo de postulación, y realizar todas las averiguaciones que considere oportunas, como así también negarse a considerar una postulación cuando, a su criterio, la información proporcionada sea insuficiente.
- Organizar, en casos excepcionales, una visita al país del candidato postulado para constatar la veracidad de la información presentada u obtener las evidencias adicionales necesarias.
- Recomendar que no se otorgue un Premio Anticorrupción cuando no haya ningún candidato adecuado.
- Recomendar que se cancele un Premio Anticorrupción ya otorgado cuando el ganador actúe de un modo que comprometa la integridad o la reputación del movimiento de TI y del Premio Anticorrupción. En el supuesto de tales

recomendaciones, se deberán indicar expresamente a la Junta los motivos específicos.

Para consultar los términos de referencia del Comité del Premio Anticorrupción, visite: http://www.transparency.org/files/content/ouraccountability/2016_06_27_AntiCorruptionAwardCommittee_ToR.pdf

CONFLICTO DE INTERESES

Los miembros del Comité del Premio Anticorrupción se abstendrán de votar sobre una postulación en particular cuando exista un conflicto de intereses.

DIVULGACIÓN GENERAL

Todas las postulaciones pasarán a ser propiedad de Transparency International (TI).

Al recibir el consentimiento del finalista por escrito, TI podrá usar el nombre, la voz y la imagen de un candidato finalista, sin brindar ninguna contraprestación a cambio, a efectos de dar publicidad y difusión a todas las cuestiones vinculadas con el programa del Premio Anticorrupción y a la ceremonia de premiación, por cualquier medio y en todo el mundo.

El (los) ganador(es) es/son responsable(s) de obtener toda la documentación pertinente (visa, pasaporte, etc.) para viajar a la ceremonia de entrega de premios.

POLÍTICA SOBRE PRIVACIDAD

El proceso de postulación para el Premio Anticorrupción deberá observar las leyes aplicables sobre seguridad y protección de la privacidad de datos. Transparency International no podrá recabar, almacenar ni utilizar datos personales sin el conocimiento y la autorización de los candidatos postulados. El (los) candidato(s) postulado(s) podrán revocar su consentimiento por escrito en cualquier momento dando aviso a anticorruptionawards@transparency.org. Los datos personales se recopilan únicamente para el programa de postulaciones y premios, y solo serán transmitidos a los miembros del Comité del Premio Anticorrupción y su secretario y se eliminarán antes del 31 de diciembre de 2020.